Se les tiene dadas — 44

Viose en este Ayuntam.to la Vereda despachada por el S.or Corregidor de la Ciudad de Murcia sobre Utensilios y Paja por la que se manda repartir a esta Villa por esta razon docemil trecientos y beinte y nuebe rr.s V.n y por la Villa se acordo que acreciendose a esta Cantidad la correspondiente el seis por ciento y sesenta rr.s de Papel y escribano se reparta a el Vecindario como es costumbre por los repartidores nombrados con toda ygualdad y equidad —

Con lo que se acabo este ayuntam.to y lo firman doy fee

Gz.do D.n Ant.o Jph Fernz

D.n Alonso Salazar Alvarez

D.n Jph Araujo

D.n Jph Cirano Arias

D.n Joseph Carreño Cobaldo

D.n Diego de Cuenca Ferrz Piñero

D.n Antonio de Moya

D.n Diego Melgares de Aguilar

D.n Jph Fran.co del Puerto Torrezilla

D.n Jph Ynes Lopez Ortiz

Fuy presente

Antonio Melgares Segura

En la Villa de Caravaca a diez y ocho de Mayo de mil setecientos sesenta y uno se junto el Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa es a saber los Señores Gov.or y Caballeros Capitulares que firmaran y se trato lo siguiente —

Se Nombran por Comisarios para la festividad del Corpus los S.res D.n Juan Lucas y D.n Diego Melgares